



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-168-ESPE-a-1

TCRN, CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 10 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, contará con los siguientes órganos colegiados académicos, administrativos sin calidad de cogobierno y autoridades. (...) c. Autoridades Ejecutivas: (...) Vicerrector de Docencia (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), q. Designar a los vicerrectores de Docencia; de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Administrativo y otros que se crearen, de entre los oficiales superiores designados a la Universidad por cada una de las Fuerzas, según el área de formación, el perfil y las necesidades institucionales; r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-REC-2019-0802-M de fecha 13 de agosto de 2019, el Infrascrito dispone a Secretaría General, la elaboración de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Tcrn. Enrique Morales, como Vicerrector de Docencia, en reemplazo del Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio, de conformidad con los oficios Nros. CCFFAA-JCC-2019-6909 y CCFFAA-JCC-2019-6908, remitidos por el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Oficio No. CCFFAA-JCC-2019-6909 de fecha 08 de agosto de 2019, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, informa al Tcrn. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, que ha sido designado como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en reemplazo del señor Crnl. CSM Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, por el tiempo que falta para terminar el período para el cual fue nombrado, a partir del 11 de agosto de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2019; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha y hasta el 21 de septiembre de 2019, inclusive, al TCRN. Morales Moncayo Enrique Abel, Vicerrector de Docencia de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en reemplazo del TCRN. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-094-ESPE-a-1 de fecha 15 de mayo de 2018; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Para el ejercicio del cargo de Vicerrector de Docencia, el referido profesional será posesionado en el seno del H. Consejo Universitario, acorde a lo prescrito en el Art. 14, literal a, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación.
- Art. 4.- Esta Orden de Rectorado en los términos señalados en el Art. 1 del presente instrumento legal, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano, Secretaría del H. Consejo Universitario. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 13 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D  
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC  
